



SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15



Ente Auditado: Secretaría de Infraestructura (SI).
Origen del Recurso: Fondo ISR 2025 y Aportación Municipal.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

Anexo B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
1	Nombre de la Obra. Construcción de Guarniciones, banquetas, pavimento con adoquín y alumbrado público en calle San Miguel cuenta, en sección primera.	Contrato número. SI/INRA/078/25	Importe de contrato. \$3,598,702.75	Tipo de Observación. Volúmenes de obra pagados no ejecutados.	
		Inicio de contrato. 11/08/2025	Importe de convenio. ---	Con motivo de la vista física del 15 de noviembre de 2025, se detectaron procesos constructivos deficientes en la construcción de las guarniciones (concepto clave 13: Guarniciones de concreto simple f'c=200 kg/cm2 de 15 x 20 x 50 cm,...).	
	Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.	Término de contrato. 08/11/2025	Importe ejercido. ---	De las verificaciones de espesor practicadas, se obtuvo un promedio de 14 cm, contraviniendo los 15 cm especificados en el catálogo y programa de obra; por lo tanto, existe volumen no ejecutado por un importe observado de \$22,890.69, que representa la porción no construida (1.0 cm) respecto al espesor contratado.	
	Municipio. Acumamala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala.		Avance Físico. 22.43%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
1	Localidad. Acumamala.	Convenio número. ---	Importe Observado \$22,890.69	Recomendaciones. La Secretaría de Infraestructura deberá remitir a esta Secretaría, en copia certificada, la documentación técnica que acredite la regularización del concepto observado, consistente en la corrección de las guarniciones para alcanzar el espesor contractual de 15 cm, incluyendo bitácora, croquis de tramos intervenidos, volúmenes corregidos, memorias de reparación, resultados de verificaciones de espesor y calidad, y evidencia fotográfica comparativa antes-durante-después validada por la residencia y supervisión; en caso de que la corrección no sea técnica o materialmente procedente, o persista la no conformidad, deberá cuantificar el volumen afectado y aplicar la deductiva o reintegrar el importe observado de \$22,890.69, anexando estimación con descuento, hoja de cálculo que sustente el ajuste, ficha de depósito/transferencia, estado de cuenta y pólizas contables que acrediten el reintegro. Finalmente, deberá reforzar el control de calidad y la supervisión de obra para evitar reincidencias y, de advertirse omisiones en la vigilancia o autorización de volúmenes, promover el deslinde de responsabilidades administrativas del personal encargado, informando a esta Secretaría las acciones realizadas.	
	Contratista. Asfaltos PRISMA, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---			
	Residencia de obra. Ing. Gustavo Edgar Hernández Aguirre.	Término de convenio ---			
1	Total de Obs.	Suma	\$22,890.69		

Elaboró
Ingeniero Luis Flores Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va. Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.T. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Demetrio Montiel Rugerio.
Auditor de Obra Pública.



Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Infraestructura (SI).
Fondo ISR 2025 y Aportación Municipal.

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre



No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
1	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas A) Durante la visita de inspección física realizada el día 06 de noviembre 2025, como parte del proceso de verificación de la obra denominada "Construcción de guariniones, pavimento con adoquín, agua potable y alcantarillado sanitario en calle revolución (Primera Etapa), en sección Tercera. Se observó que, el logotipo alusivo, no se aplicó sellador transparente base de acrílico para pavimento estampado (sobre leyenda) como lo indica el concepto No. 21 del catálogo de conceptos: "Logotipo alusivo sobre concreto estampado, con una sección de 2.50 m y 0.20 m de espesor". B) Así mismo se detectó que, en el cinturón posterior al logotipo alusivo, no se cuenta con la corona o superficie debidamente pulida, como se indica en el concepto con clave 24: "cinturón de concreto simple de 12 x 30 cm..." situación que sugiere el uso de materiales de baja calidad y/o la ejecución de los trabajos por personal sin la capacitación técnica adecuada. Estas condiciones evidencian deficiencias en el control de calidad de la obra, así como en la supervisión técnica, además de constituir un incumplimiento a lo pactado contractualmente. Incumplimiento a la normatividad. Artículo 58, 70 y 71 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima primera del contrato. Recomendaciones. La Secretaría de Infraestructura deberá requerir al contratista la corrección inmediata de los conceptos observados, consistente en aplicar el sellador acrílico transparente para concreto estampado en el logotipo conforme a la ficha técnica y especificación del contrato, y rehabilitar/pulir integralmente el cinturón posterior hasta cumplir el acabado pactado, remitiendo a esta Secretaría un informe técnico certificado que incluya bitácora de trabajos, descripción del procedimiento de reparación, fichas y lotes de materiales utilizados, mediciones/verificaciones in situ que acrediten el cumplimiento de las especificaciones, y evidencia fotográfica comparativa antes-durante-después validada por residencia y supervisión; en caso de que no se ejecuten las correcciones o persista la no conformidad, deberá cuantificarse el concepto afectado y aplicar la deductiva correspondiente en la estimación finiquito o reintegrar el monto que resulte, anexando hoja de cálculo, estimación con ajuste, ficha de depósito/transferencia, estado de cuenta y pólizas contables. Finalmente, la dependencia deberá reforzar el control de calidad y la supervisión en obras similares e informar las acciones de prevención y, en su caso, el deslinde de responsabilidades administrativas del personal que autorizó o permitió la ejecución fuera de norma.	
	Construcción de guariniones, pavimento con adoquín, agua potable y alcantarillado sanitario en calle revolución (Primera Etapa), en sección Tercera.	SI/INFRA/032/25	\$1,998,057.29		
	Tipo de Adjudicación.	Adjudicación Directa.	Importe ejercido.	Importe observado ---	
	Municipio.	Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala.	Avance Físico.		
1	Localidad.	Mazatecochco.	Convenio número.	---	
	Contratista.	Edificaciones SKM&L, S.A. de C.V.	Inicio de convenio.		
	Residencia de obra.	Ing. Gustavo Edgar Hernández Aguirre.	Término de convenio	---	
1	Total de Obs.				

Elaboró
Ingeniero Luis Torres Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Vista de Obra.

Mo. Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Demetrio Montiel Rugerio.
Auditor de Obra Pública.



Ente Auditado: Secretaría de Infraestructura (SI).
Origen del Recurso: Fondo ISR 2025 y Aportación Municipal.

SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre



Anexo D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación												
1	Nombre de la Obra. Construcción de guarrrriones, banquetas, pavimento con adoquín, agua potable y alcantarillado sanitario en calle Francisco I. Madero.	Contrato número. SI/INFRA/049/25	Importe de contrato. \$1,332,398.03	Tipo de Observación. Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$ 86,437.75 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 07 de noviembre de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 27 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 11 de octubre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: Pavimentación 7.- Pavimento de adoqueto hexagonal... 8.- Cinturon de concreto simple de 12 x 30 cm..., Guarniciones y banquetas 9.- Guarniciones de concreto... 10.- Rellenocompactado... 11.- Banquetas de concreto..., Obra Civil 12.- Logotipo alusivo... Señalamiento 23.- Pintura de esmalte...,												
	Inicio de contrato. 14/07/2025	Importe de convenio. ---														
	Tipo de Adjudicación. Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Término de contrato. 11/10/2025	Importe ejercido. ---													
	Municipio. España, Tlaxcala.		Avance Físico. 44.26%													
Localidad. La Constanza.	Convenio número. ---															
Contratista. Construcción y coordinación de proyectos, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---		Importe Observado \$86,437.75													
Residencia de obra. Ing. Mauricio Delgado Cuatepotzo	Término de convenio ---			<table><tr><th>Monto contratado sin IVA</th><th>% de atraso a la fecha de visita</th><th>Importe no ejecutado a la fecha de visita.</th><th>% de penalización día</th><th>Días de atraso</th><th>Importe de la sanción</th></tr><tr><td>\$1,148,618.99</td><td>55.74%</td><td>\$640,279.65</td><td>0.005</td><td>27</td><td>\$86,437.75</td></tr></table>	Monto contratado sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita.	% de penalización día	Días de atraso	Importe de la sanción	\$1,148,618.99	55.74%	\$640,279.65	0.005	27	\$86,437.75
Monto contratado sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita.	% de penalización día	Días de atraso	Importe de la sanción											
\$1,148,618.99	55.74%	\$640,279.65	0.005	27	\$86,437.75											
Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas del contrato Décima Quinta.																
Recomendaciones. La Secretaría de Infraestructura, para acreditar la correcta atención de la observación por penas convencionales (\$86,437.75), deberá remitir a esta Secretaría copia certificada de la documentación técnica y administrativa que sustente la penalización aplicada al contratista, incluyendo: la notificación formal del atraso, bitácoras y reportes de supervisión que evidencien el incumplimiento, estimaciones y finiquito donde se refleje la deductiva/retención, así como la hoja de cálculo detallada con la metodología, conceptos no ejecutados, periodo de atraso y factor de penalización aplicado; además, deberá acompañar pólizas contables, auxiliares y evidencia del registro presupuesta-contable de la sanción o, en su caso, del reintegro correspondiente. Asimismo, se exhorta a fortalecer la planeación y seguimiento de la obra mediante un programa de recuperación con metas semanales, ruta crítica actualizada y controles de avance verificables, y a deslindar responsabilidades del personal encargado de la supervisión y control para prevenir reincidencias.																



Ente Auditado: Secretaría de Infraestructura (SI).
Origen del Recurso: Fondo ISR 2025 y Aportación Municipal.

SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre



Anexo D

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
2	Nombre de la Obra. Construcción de Guarniciones, banquetas, pavimento con adoquín y alumbrado público en calle San Miguel cuenta, en sección primera.	Contrato número. SI/INFR/078/25	Importe de contrato. \$3,598,702.75	Tipo de Observación. Se determina Penas Convencionales por \$84,221.93 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 15 de noviembre de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 10 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 08 de noviembre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes:
	Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.	Término de contrato. 08/11/2025	Importe de convenio. ---	Pavimentación 6.- Base hidráulica con material de banco..., 7.- Pavimento de Adocreto..., 8.- Cinturón de concreto simple de 12 x 30 cm...,
	Municipio. Acuamania de Miguel Hidalgo, Tlaxcala.	Avance Físico. 22.43%	Importe ejercido. ---	Obra civil 10.- Banquetas de concreto simple..., 11.- Renivelación de pozo de visita..., 12.- Brocal y tapa de concreto..., 16.- Logotipo alusivo sobre concreto...,
	Localidad. Acuamania.	Convenio número. ---	Importe observado \$84,221.93	Alumbrado 17.- Luminaria Solar FLY HORSE de 60 watts...,
2	Contratista. Asfaltos PRISMA, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Señalamiento	
2	Residencia de obra. Ing. Gustavo Edgar Hernández Aguirre.	Término de convenio ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas del contrato Décima Quinta.
				Recomendaciones. Se deberá remitir a esta Secretaría, en copia certificada, la documentación técnico-administrativa que sustente la imposición de las penas convencionales por \$84,221.93, incluyendo: bitácora y reportes de supervisión que acrediten el atraso, estimaciones y generadores donde se identifiquen los conceptos no ejecutados a la fecha de visita, notificación formal al contratista, y hoja de cálculo por cada partida observada con la metodología, porcentaje de penalización y días de atraso aplicados; además, anexas las pólizas contables, comprobantes y registros en el sistema financiero que demuestren el cobro o retención efectiva de la sanción. De manera preventiva, se deberá reforzar el control de plazos y la supervisión in situ mediante revisiones periódicas y alertas tempranas para evitar reincidencias y, en su caso, deslindar responsabilidades del personal encargado del seguimiento de la obra.
2	Total de Obs.	Suma	\$170,659.68	

Ente Auditado: Secretaría de Infraestructura SI
Origen del Recurso: Fondo ISR 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

Anexo B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.	Deficiencias Físico - Técnicas
	Construcción de guaraniones, banquetas, pavimento con concreto hidráulico y empedrado en calle Emiliano Zapata.	SI/INFRA/057/25	\$1,846,542.40		
		Inicio de contrato.	Importe de convenio.	Incumplimiento a la normatividad.	Con motivo de la visita física del 06 de noviembre de 2025, se detectaron procesos constructivos deficientes en la construcción de las guaraniones (concepto clave 10: Guaraniones de concreto simple $f_c=200 \text{ kg/cm}^2$ de $15 \times 20 \times 50 \text{ cm.}...$).
		26/07/2025	---		
	Tipo de Adjudicación.	Término de contrato.	Importe ejercido.		
	Adjudicación Directa	23/10/2025	---	Incumplimiento a la normatividad.	De las verificaciones de espesor practicadas, se obtuvo un promedio de 14 cm, contraviniendo los 15 cm especificados en el catálogo y programa de obra; por lo tanto, existe volumen no ejecutado por un importe observado de \$5,642.86, que representa la porción no construida (1.0 cm) respecto al espesor contratado.
	Municipio.		Avance Físico.		
	San Pablo del Monte, Tlaxcala.		42.00%	Incumplimiento a la normatividad.	Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
1	Localidad.	Convenio número.			
	San Isidro Buensuceso.	---		Recomendaciones.	Se deberá presentar a esta Secretaría, en copia certificada, la documentación técnica que acredite la corrección integral de las guaraniones observadas (memorias de cálculo, mediciones de espesor, pruebas de calidad y evidencia fotográfica antes-durante-después); en caso de no corregirse o persistir la no conformidad, se deberá efectuar la deductiva correspondiente en la estimación finiquito o reintegrar el importe observado a la cuenta bancaria que se indique, anexando ficha de depósito/transferencia, estado de cuenta y pólizas contables que acrediten la devolución. Adicionalmente se deberá fortalecer la supervisión y control de calidad en obra por parte de la Secretaría de Infraestructura para evitar reincidencias y, en su caso, deslindar responsabilidades de los servidores públicos encargados de la vigilancia, revisión y seguimiento del contrato.
	Contratista.	Inicio de convenio.	Importe Observado		
	Constructora GB de Puebla, S.A. de C.V.	---	\$5,642.86		
	Residencia de obra.	Término de convenio			
	Ing. Gustavo Edgar Hernández Aguirre.	---			
1	Total de Obs.	Suma	\$5,642.86		

Elaboró
Ingeniero Efraim Torres Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Demetrio Montiel Rugero.
Auditor de Obra Pública.



Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Infraestructura (SI).
Fondo ISR 2025.

SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CEDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.



No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
1	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$64,628.98 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la vista física del día 06 de noviembre de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al mil) estipulado en el contrato, y por los 14 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de octubre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: Pavimentación V75.- Pavimento de adoquero rectangular... V85.- Cinturón de concreto simple de 12 x 30 cm... Obra civil V14.- Demolición de banquetas... V17.- Relleno compactado... V16.- Banquetas de concreto... Construcción muro de contención/Alcantarillado de cruce. V6.- Demolición de concreto hidráulico... V25.- Concreto hecho en Obra...	Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$64,628.98 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la vista física del día 06 de noviembre de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al mil) estipulado en el contrato, y por los 14 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de octubre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: Pavimentación V75.- Pavimento de adoquero rectangular... V85.- Cinturón de concreto simple de 12 x 30 cm... Obra civil V14.- Demolición de banquetas... V17.- Relleno compactado... V16.- Banquetas de concreto... Construcción muro de contención/Alcantarillado de cruce. V6.- Demolición de concreto hidráulico... V25.- Concreto hecho en Obra...
	Construcción de guaranicones, banquetas, pavimento con concreto hidráulico y empedrado en calle Emiliano Zapata.	SI/INFRA/05/725	\$1,846,542.40		
	Inicio de contrato.	26/07/2025	Importe de convenio.		
	26/07/2025	- - -	- - -		
	Tipo de Adjudicación.	Término de contrato.	Importe ejercido.		
	Adjudicación Directa	23/10/2025	- - -		
	Municipio.		Avance Físico.		
	San Pablo del Monte, Tlaxcala.		42.00%		
	Localidad.	Convenio número.			
	San Isidro Buenasuceso.	- - -			
	Contratista.	Inicio de convenio.	Importe Observado \$64,628.98		
	Constructora GB de Puebla, S.A. de C.V.	- - -			
	Residencia de obra.	Término de convenio			
	Ing. Gustavo Edgar Hernández Aguirre.	- - -			
					Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas del contrato Décima Quinta.
					Recomendaciones. Se deberá remitir a esta Secretaría, en copia certificada, la documentación técnica y administrativa que sustente la determinación y aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, incluyendo la hoja de cálculo con la metodología empleada, conceptos no ejecutados, plazos incumplidos y fórmula utilizada para obtener el monto de \$64,628.98, así como las pólizas contables y evidencia financiera que acrediten su registro y afectación al contrato; asimismo, la Secretaría de Infraestructura deberá apearse a la normatividad aplicable, fortalecer la supervisión, vigilancia, control y seguimiento de la obra y, en su caso, promover el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos involucrados, a fin de prevenir la reincidencia de este tipo de observaciones.
1 Total de Obs.		Suma	\$64,628.98		

Elaboró
Ingeniero Luis Torres Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Vista de Obra.

Validó.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C. P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Benigno Montiel Rugento.
Auditor de Obra Pública.



SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15



Anexo B

Ente Auditado: Secretaría de Infraestructura (SI).
Origen del Recurso: Incentivo para la venta final de Gasolina y Diesel 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Deficiencias Físico - Técnicas Con motivo de la visita física del 11 de noviembre de 2025, se detectaron procesos constructivos deficientes en la construcción de los brocales y tapa (concepto con clave 15: Brocal y tapa de polietileno de alta densidad en pozo de visita...).	
	Construcción de guaraniones, banquetas, pavimento con adoquín y alumbrado público en prolongación los Linderos.	SI/INFRA/038/25	\$997,987.51		
	Tipo de Adjudicación.	Inicio de contrato.	Importe de convenio.	De las verificaciones a los brocales y tapa, se obtuvo que 5 pza presentan deficiencias en el concreto "diamante" que cubre dicho brocal, ya que estas presentan rupturas, contraviendo las 10 pza especificadas en el catálogo y programa de obra; por lo tanto, existe deficiencias en la ejecución por un importe observado de \$19,097.7 , que representa (5 pza) con deficiencias.	
	Adjudicación Directa.	08/07/2025	---		
	Municipio.	Término de contrato.	Importe ejercido.	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
	Tlaxcala, Tlaxcala.	05/10/2025	---		
	Localidad.	Convenio número.	Avance Físico.		
	San Hipólito Chimalpa.	---	100.00%		
1					
	Contratista.	Inicio de convenio.	Importe Observado	Recomendaciones. La Secretaría de Infraestructura deberá remitir a esta Secretaría, en copia certificada, la documentación técnica que acredite la corrección total del concepto observado, incluyendo evidencia de retiro y reposición/reparación de las 5 piezas defectuosas de brocal y tapa, reporte de supervisión en campo, bitácora, pruebas o verificaciones de calidad aplicadas al elemento corregido, y reporte fotográfico comparativo antes-durante-después que demuestre que los brocales/tapas quedaron sin fisuras y conforme a las especificaciones del catálogo. En caso de que la corrección no se realice o persista la no conformidad, deberá aplicar la deductiva o reintegrar el importe observado \$19,097.70, remitiendo ficha de depósito/transferencia, estado de cuenta y pólizas contables que acrediten el registro del reintegro. Finalmente, deberá reforzar la supervisión técnica para evitar reincidencias y, si se advierten omisiones en la vigilancia o validación de trabajos, promover el deslinde de responsabilidades administrativas del personal a cargo de la supervisión, control y recepción de la obra, informando a esta Secretaría las acciones realizadas.	
	BALDER proyectos, obras e infraestructura, S.A. de C.V.	---	\$19,097.70		
	Residencia de obra.	Término de convenio			
	Arq. Araceli Aguilar García.	---			
1	Total de Obs.	Suma	\$19,097.70		

Elaboró
Ingeniero Luis Torres Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

ValBo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C. J. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Remberto Montiel Rugerio.
Auditor de Obra Pública.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15



Ente Auditado: Secretaría de Infraestructura (SI).
Origen del Recurso: Incentivo para la venta final de Gasolina y Diesel 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

Anexo C

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la Observación
1	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.	Deficiencias Físico - Técnicas
	Construcción de guarniciones, banquetas, pavimento con adoquín y alumbrado público en prolongación los Linderos.	SI/INFRA/038/25	\$997,987.51		
	Tipo de Adjudicación.	Término de contrato.	Importe de convenio.		
	Adjudicación Directa.	05/10/2025	---		
	Municipio.		Importe ejercido.	A) Se detecto que: existen hundimientos en diversos tramos, donde se colocó pavimento de adocreto, se determinan procesos constructivos deficientes en la compactación, lo que genero hundimiento de los mismos, contraviniendo lo establecido en el concepto No. 09 del catálogo de conceptos: "Pavimento de adocreto hexagonal de 8 cm de espesor...".	
	Tlaxcala, Tlaxcala.		---		
			Avance Físico.		
	Localidad.	Convenio número.	100.00%	B) Se detecto que las "aristas" en banquetas , presentan una mala calidad, existiendo una falta de uniformidad a lo largo de dicha banqueta, contraviniendo lo establecido en el concepto No. 13 del catálogo de conceptos: "Banquetas de concreto simple de 10 cm de espesor Fc=150 kg/cm2, con acabado rayado y volteador...".	
	San Hipólito Chimalpa.	---		C) Se detecto que: en diversos tramos existe mala calidad en los cabado en pintura de esmalte color amarillo, debido a que, no se preparación la superficie, incumpliendo con lo establecido en el catálogo con clave de No. 19: "Pintura de esmalte color amarillo, tráfico pesado, sobre guarniciones a dos manos...".	
	Contratista.	Inicio de convenio.	Importe Observado	Incumplimiento a la normatividad.	
	1 BALDER proyectos, obras e infraestructura, S.A. de C.V.	---	---	Artículo 58 70 y 71 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima quinta del contrato.	
	Residencia de obra.	Término de convenio		Recomendaciones.	
	Arq. Araceli Aguilar García.	---		La Secretaría de Infraestructura deberá presentar a esta Secretaría, en copia certificada, la documentación técnica que acredite la reparación integral de los conceptos observados, incluyendo: para el concepto 09, levantamiento de los tramos con hundimiento, recompatación de base/subbase conforme a especificación (con pruebas de compactación y nivelación) y reposición del adocreto, dejando evidencia en bitácora y reportes de supervisión; para el concepto 13, corrección de banquetas asegurando artistas uniformes y acabado continuo conforme a catálogo; y para el concepto 19, preparación adecuada de superficie y repintado de guarniciones a dos manos con calidad homogénea; todo lo anterior soportado con reporte fotográfico comparativo antes-durante-después, croquis/tramos intervenidos, volúmenes corregidos y validación del residente/supervisión. En caso de no ejecutarse las reparaciones o persistir la no conformidad, deberá cuantificar los volúmenes afectados y aplicar la deductiva o reintegrar el importe que resulte procedente, remitiendo estimación con descuento, hojas de cálculo por concepto, pólizas y evidencia contable-financiera. Finalmente, deberá reforzar la supervisión para evitar reincidencias y, si se advierten omisiones del personal responsable en la vigilancia y recepción de la obra, promover el deslinde de responsabilidades administrativas e informar a esta Secretaría las acciones realizadas.	
1	Total de Obs.				

Elaboró
Ingeniero Luis Torres Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesus Rigoberto Jiménez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

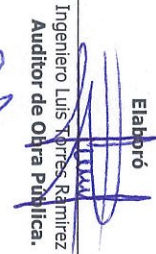
Arquitecto Felipe Damián Montiel Rugerio.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Infraestructura (SI).
Incentivo para la venta final de Gasolina y Diesel 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.
	Rehabilitación de cancha de usos múltiples.	SI/INFRA/021/25	\$1,172,859.24	Atraso en el programa de ejecución.
		Inicio de contrato. 19/06/2025	Importe de convenio. ---	Con motivo de la visita de verificación del 11/11/2025, se constató un avance físico real del 37.10%, de la revisión del programa de trabajo contratado y de las metas programadas a la fecha de corte, se determina un rezago del 60.29% respecto de lo programado, lo que evidencia la inobservancia de actividades críticas (frentes de obra, suministros y partidas base) y el incumplimiento de puntos de control intermedios previstos para el periodo junio–noviembre 2025.
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación Directa.	Término de contrato. 15/11/2025	Importe ejercido. ---	El atraso compromete el cumplimiento del plazo contractual (15/11/2025) y la consecución de los objetivos de la obra
	Municipio.		Avance Físico. 37.10%	
	Tlaxcala, Tlaxcala.			
	Localidad. San Lucas Cuauhtulpan.	Convenio número. ---		Incumplimiento a la normatividad.
1	Contratista. Grupo constructor del valle de Texmelucan, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado ---	Artículo 54 fracción VIII, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y cláusula decima quinta del contrato de obra.
	Residencia de obra. Ing. José Antonio Morales Lara.	Término de convenio ---		Recomendaciones. La Secretaría de Infraestructura deberá aplicar de inmediato las retenciones y/o medidas contractuales previstas en la cláusula décima quinta por incumplimiento de programa, evitando autorizar pagos o estimaciones sin respaldo de avance físico real, y requerir a la contratista un programa de recuperación y terminación con ruta crítica reprogramada, frentes de trabajo, recursos asignados y metas semanales cuantificables, el cual deberá validarse por la residencia y formalizarse mediante el instrumento que corresponda; asimismo, la contratista deberá entregar reportes semanales de avance con evidencia fotográfica georreferenciada, generadores y registros en bitácora, hasta eliminar el rezago, informando puntualmente a esta Secretaría sobre su cumplimiento. En caso de persistir el incumplimiento del programa reprogramado, la Secretaría deberá aplicar las sanciones adicionales que procedan conforme al contrato (penas, deductivas y/o rescisión, según corresponda) y reforzar la supervisión técnica para prevenir reincidencia, promoviendo en su caso el deslinde de responsabilidades administrativas del personal encargado de la supervisión, control y seguimiento que haya incurrido en omisiones, remitiendo a esta Secretaría la evidencia de las acciones realizadas.
1	Total de Obs.	Suma	---	

Elaboró

Ingeniero Luis Torres Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Sagarza Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vb.Bc.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Belto.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Remerio Montiel Rugerio.
Auditor de Obra Pública.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-15



Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Infraestructura (SI).
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación					
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.					
	Sustitución de banquetas y pavimento con adoquín en acceso a universidad politécnica de Tlaxcala región poniente.	SI/INFRA/072/25	\$2,119,714.81	Penas Convencionales					
		Inicio de contrato.	Importe de convenio.	Se determina Penas Convencionales por \$ 27,558.11 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la vista física del día 07 de noviembre de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 06 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 01 de noviembre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: Pavimentación V75.- Pavimento de adocroto rectangular... V85.- Cinturon de concreto simple de 12 x 30 cm... Obra civil V14.- Demolición de banquetas... V17.- Relleno compactado... V16.- Banquetas de concreto... Construcción muro de contención/Alcantarillado de cruce. V6.- Demolición de concreto hidráulico... Recomendaciones. La Secretaría de Infraestructura deberá remitir a esta Secretaría copia certificada de la documentación que justifique la pena convencional por \$27,558.11, incluyendo programa de ejecución contra avance real al 07/11/2025, bitácora y reportes de supervisión, relación de conceptos y volúmenes no ejecutados, así como las hojas de cálculo por concepto que detallan base, días de atraso y aplicación del factor 0.5% diario conforme al contrato. Además, deberá presentar evidencia de que la sanción fue aplicada de manera efectiva en la(s) estimación(es) y/o factura(s), anexando el registro contable-financiero correspondiente (pólizas y soportes), y enviar un plan breve de regularización con causas del rezago, metas y calendario de recuperación con seguimiento en campo (minutas, bitácora y fotografías periódicas). Finalmente, deberá reforzar la supervisión para evitar reincidencias y, en caso de advertirse omisiones del personal responsable, promover el deslinde de responsabilidades administrativas e informar a esta Secretaría las acciones realizadas.					
		04/08/2025	---						
	Tipo de Adjudicación.	Término de contrato.	Importe ejercido.						
	Adjudicación Directa.	01/11/2025	---						
	Municipio.		Avance Físico.	Monto contratado sin IVA					
	Hueyotlipán, Tlaxcala.		49.73%						
	Localidad.	Convenio número.							
	San Diego Recoba.	---							
	Contratista.	Inicio de convenio.	Importe Observado	Incumplimiento a la normatividad.					
	Constructora GB de Puebla, S.A. de C.V.	---	\$27,558.11						
	Residencia de obra.	Término de convenio							
	Ing. Adrian Leon Xelnuantzi.	---							
1	Total de Obs.	Suma	\$27,558.11						

Elaboró
Ingeniero Luis Torres Ramirez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo. Bp.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Inajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Felipe Domínguez Montiel Rugerio.
Auditor de Obra Pública.